

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre . . . . .	5 ptas.
Provincias y Posesiones, ídem.	6 —
América y Portugal, ídem. . . . .	10 —
Otros países, ídem. . . . .	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.  
De venta en la Tercena municipal



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

## BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

## SUMARIO

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de abril de 1945.—Distribución de fondos por cuenta del presupuesto del Interior para el mes de mayo de 1945.

SECRETARIA: Montepío de Empleados Municipales: Sesiones celebradas por el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva los días 13 y 16 de marzo, respectivamente.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Anuncios sobre incrementación del crédito que se indica, y referentes a las Ordenanzas municipales.

Suplemento al BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID número 2.517.

## Comisión Municipal Permanente

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 17 DE ABRIL DE 1945.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Escrivá de Romani, Navarro Morenés, Alonso de Celis, Olmedo, Melgar y Palao.

Se abrió la sesión a la una y veinte minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

## ORDEN DEL DIA

## Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 14 del pasado mes de marzo, trasladando orden de la Dirección General de Administración Local, de 7 del mismo mes, por la que, accediendo a lo propuesto por el Ayuntamiento, se aprueban los cambios de nombre de las calles a que se contrae el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de febrero último, en sustitución de los actuales, en los diferentes distritos de la capital y en la Colonia de la Prosperidad, teniendo en cuenta que en dicha propuesta se cumplen los preceptos contenidos en la orden de 18 de abril de 1938.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, en el que propone, teniendo en cuenta que en la distribución de cantidades para gastos de calefacción y limpieza de los grupos y escuelas nacionales se ha omitido asignar la cifra para tales atenciones por lo que se refiere al grupo Onésimo Redondo y escuela unitaria de niñas de la plaza del Biombo, 4, la autorización del gasto de 3.000 pesetas (1.500 a cada uno de los Directores) para el citado grupo Onésimo Redondo y otro de 150 pesetas para la citada escuela, que dirige doña Ana Porro; debiendo ser cargo las indicadas

sumas al crédito de 400.000 pesetas consignado en el concepto 491 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

3.º Adjudicar en definitiva a D. Antonio Berbén López, con la baja del 32 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de las obras de construcción de absorbaderos en la plaza de Mur Ilo, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 3 del corriente.

## Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

## Comisión de Hacienda

4.º Desistir, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica Municipal, como consecuencia de lo interesado por el Negociado correspondiente, del recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento ante el Tribunal Provincial sobre revocación del fallo del Económico administrativo de la provincia, fecha 16 de febrero de 1934, por el que, con revocación del acto administrativo reclamado, se declaraba no hallarse obligada la Compañía Telefónica Nacional de España al pago de las contribuciones especiales por las obras de reforma del alumbrado ejecutadas por la Corporación en la calle de Fuencarral.

5.º a 7.º Conceder a la Legación de Suiza, a la Dirección del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes (dependiente de la excelentísima Diputación Provincial) y a la Delegación Provincial de ex Cautivos de F. E. T. y de las J. O. N. S. licencia durante el ejercicio en curso con exención de derechos para la circulación de una bicicleta por cada uno de dichos organismos; debiendo ser conducidas por personas uniformadas, y satisfacerse el importe de las correspondientes placas especiales, que habrán de ser colocadas en sitio bien visible de las máquinas.

8.º Devolver a la Compañía Electra Madrid, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Exacciones y por la Sección, la cantidad de 12.525,67 pesetas, suma mayor que la que le corresponde satisfacer, pagada por diversos recibos de la Administración de Rentas por derechos de calas en la vía pública, correspondientes a la calle de la Madera, 4, y otras, teniendo en cuenta que las medidas de la obra han sido menores, según confirma la Dirección de Vías Públicas, que las contenidas en los recibos de pago provisional; debiendo verificarse la devolución de que se trata, para lo que han sido cumplidas las condiciones que establece la circular de la Dirección del Tesoro de 29 de marzo de 1890, como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, y simultáneamente a la devolución antedicha girarse nuevos recibos por 11.363,68 pesetas, que corresponde percibir al Ayuntamiento con arreglo a lo resuelto en el expediente.

9.º Autorizar al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda (Caja General de Depósitos) para la entrega al señor Depositario de fondos municipales, el que dará la aplicación debida, con devolución del resto al interesado, de la cantidad de 180 pesetas, importe de un resguardo de dicha Caja, números

528.737 de entrada y 47.158 de registro, constituido en la misma para responder, como consecuencia de la liquidación practicada por la Administración de Rentas en 16 de septiembre de 1930, del pago del arbitrio de obras por las ejecutadas en la casa número 49 de la calle de Segovia.

10. Autorizar a la Alcaldía Presidencia, visto lo informado por el Negociado de Propiedades, por el Servicio Contencioso y por la Intervención, para que encargue la construcción en el pueblo de Camuñas de un mausoleo para contener los restos de la señorita María Josefa García Moreno (que en paz descanse), donante de varias fincas a la Beneficencia Municipal, en la forma que estime procedente y con cargo a los fondos mismos de la herencia.

11. Adoptar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con la autorización de un gasto de 18.000 pesetas, destinadas a satisfacer el importe de horas extraordinarias al personal de la Sección Técnica Fiscal y de Valoraciones por los trabajos de despacho de expedientes de contribuciones especiales y formación del índice de valoraciones correspondiente al trienio 1946-48:

Primero. El despacho de contribuciones especiales por parte de la Sección Técnica Fiscal será abonado a razón de dos pesetas unidad finca, debiendo consignarse a este fin la cantidad de 6.000 pesetas para el corriente ejercicio, en el supuesto de que aquel trabajo alcance un número de 3.000 fincas.

Segundo. La formación del índice de valoraciones correspondiente al trienio 1946-48, incluidas las rectificaciones de las pruebas de imprenta relativas al mismo, será también retribuido con la cantidad de 12.000 pesetas, como partida alzada.

Tercero. Estas cantidades se destinarán a retribuir al personal que intervenga en esos trabajos mediante la justificación del mismo por el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica Fiscal, con el visto bueno del Director de Arquitectura, que tramitará la Intervención en forma reglamentaria.

Cuarto. El personal que realice esos trabajos podrá pertenecer a los Servicios Técnicos, o sea ajeno a los mismos, con arreglo al criterio de la Sección Técnica Fiscal y de Valoraciones.

Quinto. La participación que corresponda a la Jefatura de la Sección mencionada no podrá exceder del 75 por 100 de la gratificación que percibe por razón de su cargo; y

Sexto. La suma de 18.000 pesetas, importe de los gastos expresados, tendrá aplicación a la consignación figurada en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 153, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

12. Aprobar varias certificaciones, facturas y otros documentos, que formulados por las dependencias correspondientes figuran unidos a los respectivos expedientes, relacionados con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a la oportuna partida presupuestaria, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

#### Comisión de Fomento

13. Devolver al contratista que tuvo a su cargo las obras de reparación y consolidación de los depósitos de cadáveres del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, la fianza que para responder de su compromiso, y por un importe de pesetas 27.974,80 en metálico, consignó en la Caja General de Depósitos, según resguardo de la misma números 587.828 de entrada y 69.710 de registro, teniendo en cuenta que, según los informes y demás documentos obrantes en el expediente, no existe responsabilidad exigible a dicho contratista, que, por otra parte, se halla al corriente en el pago a la Hacienda de los tributos reglamentarios.

14. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, con motivo de haberse reducido, en armonía con lo interesado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, el importe de las obras precisas para instalar la calefacción en el edificio en que se halla instalado el Archivo de Villa:

Primero. Que se anule el acuerdo, de 11 de enero del corriente año, por el que se aprobaron, adjudicándolas mediante subasta pública, las obras de que se trata, por un importe de 49.384,40 pesetas.

Segundo. Que se apruebe, con cargo al presupuesto extraordinario de 1941, un crédito de 19.760 pesetas, con el que cubrir el gasto a que, por la reducción señalada, ascienden las obras de que se trata; y

Tercero. Que las mismas se efectúen con arreglo a los pliegos de condiciones que figuran en el expediente, y que para su ejecución, y en vista de su cuantía, se faculte al señor Regidor Delegado de los Servicios Técnicos para que ordene el modo de llevarlas a cabo en la forma más conveniente para los intereses municipales.

15 y 16. Iniciar los oportunos expedientes con el fin de expropiar, con la brevedad posible, las fincas número 37 de la calle de Segovia, con vuelta a la cuesta de Javalquinto, y número 12 de la de la Morería, afectadas por las obras de acceso al Viaducto, ya que de otro modo no podría llevarse a cabo la reforma parcial de referencia.

17. Remitir al Tribunal Contencioso-administrativo, en armonía con lo solicitado por el mismo y con lo informado por la Asesoría Jurídica Municipal, el expediente contradictorio de ruina de la finca número 15 de la calle de Mira el Sol; pero que, no obstante ello, la Corporación no se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso interpuesto ante el indicado Tribunal por D. Antonio Díaz Garrido contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 18 de enero último, recaído en el expediente citado sobre declaración de ruina de dicha finca.

18 a 34. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con la informado por la Dirección de Arquitectura Municipal en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras; no debiendo ser expedidas dichas licencias hasta que emitan informe favorable la Fiscalía de la Vivienda y los técnicos municipales que sean precisos, pasando los expedientes a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Jerónimo González, para construir una casa en la calle de Jacinto Benavente, 6.

A D. Julián Morán, para construir una casa en la calle de la Grandeza de España (antes Rafael Salillas), sin número.

A D. Alfredo Euguir, para construir una casa en la calle del Amor Hermoso, 53.

A D. Enrique Luis Alonso, para construir un hotel en la avenida de Alfonso XIII, 4 (Ciudad Jardín).

A D. Victorio Sirera, para construir un hotel y un garaje en la calle de Bocángel, 43.

A D. Alejandro San Román, para construir una casa para guarda en la calle de Juan del Risco, 5; debiendo pasar el expediente a la Dirección de Arquitectura para que expida los volantes de autorización de obras.

A D. Manuel Coll Burguete, para construir una casa en la calle de Ferraz, 14.

A D. Laureano Antón, para construir una nave y vivienda en la calle de Anastasio Aroca, 8.

A D. Francisco Sólera, para obras de ampliación en la finca número 67 de la calle de la Grandeza de España.

A doña María de la Luz Sirvent, para obras de reforma y ampliación del hotel sito en la calle del General Zabala, 41.

A D. Salvador Moreno, para obras de ampliación en la finca número 9 de la calle de Santa Ursula.

A doña Angela Escarany, para obras de ampliación en la finca número 63 de la calle de Almansa, con vuelta a la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

A D. Agustín Alonso Bermejo, para obras de ampliación en la finca número 66 de la calle de Almansa, con vuelta a la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

A D. Juan Valero, para obras de reconstrucción parcial en la finca número 23 de la calle de Vicente Martín Arias.

A D. José Carranza Sánchez, para obras de reconstrucción en la finca número 28 de la calle de Mira-Sierra, con el pago del quintuplo de los derechos por haberlas realizado abusivamente.

A D. Eduardo González Valverde, para obras de reforma parcial en la finca número 2 de la calle de Jiménez Quesada.

A doña Petra García para obras de reconstrucción en la finca número 33 de la calle de Marcelo Usera.

35 a 42. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para las de esta clase; debiendo pasar los expedientes a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Luis Fernández, para construir una casa en la calle del Barón del Castillo de Chirel, 7.

A D. Emilio Colomina Boti, para construir una caseta para un transformador en la calle de Seco, con vuelta a la de Barrilero.

A D. Eduardo Goicoechea, para construir un cobertizo en la calle del Vivero, 1.

A D. Alejandro San Román, para obras de ampliación de una nave de planta baja en la calle de Lope de Haro, 14, y para construir otra, también de planta baja, en la misma calle y números 8 al 14.

A D. Marcelino Castro Barrio, para obras de reforma y ampliación en la finca número 45 de la calle de Alejandro Rodríguez.

A D. Francisco del Río, para obras de reforma y ampliación de un semisótano en la finca número 34 de la calle de Castelar, con vuelta a la del Cardenal Belluga.

A D. Juan Miralles Sesé, para obras de reconstrucción en la finca número 37 del camino de El Pardo (Piscina Florida).

#### Comisión de Ensanche

43. Apropiar al solar que posee doña Isabel Arróspide entre la avenida del General Mola y las calles de Juan Bravo, Maldonado y Castelló, una parcela in edificable, de 180 metros cuadrados, procedente del suprimido camino de Canillas o de Hortaleza, dentro de la manzana comprendida entre las citadas calles, al precio de 300 pesetas el metro cuadrado, fijado por la Dirección de Arquitectura; debiendo ingresar la interesada el importe de la indicada parcela, de 54.000 pesetas, en los fondos correspondientes del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, una vez que sea inscrita la misma en el Registro de la Propiedad a favor de Madrid, y previamente al otorgamiento de la correspondiente escritura.

44. Abonar a doña Margarita Rubio Vargas, conforme con la petición deducida y con lo informado por el Negociado de Propiedades y por la Sección, la remuneración mensual de 100 pesetas que ha venido devengando como portera de la finca número 15 del paseo del General Primo de Rivera a partir del 1 de junio de 1944, en que, expropiada por la Corporación dicha finca, ha continuado en el desempeño de su cargo, así como lo que vaya devengando hasta la demolición de la misma o cese en el cargo que ejerce; debiendo tener aplicación dicho importe, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 4.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

#### Comisión de Policía Urbana y Rural

45. Desestimar, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel García Fernández contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de diciembre del pasado año, que le concedió, con la limitación señalada en el de 10 de diciembre de 1942, licencia para venta de tocino y jamón en la calle del Espíritu Santo, 4.

46. Conceder licencia a Hijos y Herederos de Simeón Pérez Zafra para carbonería en la calle del Divino Vallés, 12, teniendo en cuenta que el local reúne las condiciones exigidas y que el traslado obedece a causas de fuerza mayor, como son los desperfectos causados en la finca donde se ejercía la industria, así como la prohibición de reconstrucción de la misma; debiendo, por los motivos expuestos, desestimarse las reclamaciones presentadas por los industriales del mismo gremio afectados por las distancias.

47. Coadyuvar con la Administración, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Alejandro Medina Gutiérrez contra el acuerdo

de la Comisión Municipal Permanente, de 26 de octubre del pasado año, que le denegó la licencia para despacho de leche en la calle de Bravo Murillo, 35.

48. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 2 de noviembre de 1944, por el que se concedió licencia a Comercial Industrial (S. A.) para almacén de leñas con sierra de cinta y un electromotor en la finca número 160 de la calle de Toledo, en el sentido de considerar ampliada con la de depósito cerrado de carbones en el mismo emplazamiento.

49 a 182. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los informes emitidos en los expedientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Ricardo Alonso Mayo, para frutería en la calle de Santa Isabel, 12, siempre que desaparezca la industria de la misma clase que viene ejerciendo en el número 1 de la citada calle.

A D. Joaquín Hernández, para venta de huevos, aves y caza, como cambio de nombre, en la calle de Núñez de Balboa, 13.

A doña Alejandra Guerra, para peluquería de caballeros, como cambio de nombre, en la calle de Martín de los Heros, número 20.

A D. Rafael Castro, para taller de carpintería, como cambio de nombre, en la calle de Méjico, 31.

A doña Carmen González, para restaurante, como cambio de nombre, en la calle de la Reina, 11; debiendo expedirse y reintegrarse la licencia de su antecesora, doña Luciana Medina.

A D. José Balsa, para taberna y casa de comidas, como cambio de nombre, en la calle del Conde de Xiquena, 4.

A doña María Arias, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Jerónima Lorente, 26.

A doña Casta Herradón, para peluquería de caballeros con tres sillones, como cambio de nombre, en la calle de San Lorenzo, 4.

A doña Emilia Lumberras, para venta y almacén de vinos del país, por mayor, como cambio de nombre, en la calle de Barbieri, 16; con la prescripción de que no se podrán servir consumiciones en el local durante la vigencia de la orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de mayo de 1940.

A D. Felipe Cadierno, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de Martín de los Heros, 38.

A D. Pablo Carrión, para despacho de pan y bollos, como cambio de nombre, en la ronda de Toledo, 7.

A D. Joaquín Bernal, para venta de vinos con consumiciones, como cambio de nombre, en la calle de Narváez, 74 moderno.

A D. Vicente Ibor, para academia con varios profesores, como ampliación, en la calle de Magallanes, 15.

A doña Amparo López, para mercería y papelería, como ampliación, en la calle de Meléndez Valdés, 7.

A D. Juan Sánchez, para cacharrería y venta de calzado ordinario, como ampliación, en la calle del General Ricardos, número 38.

A Sistemas de Control (S. A.), para oficina de venta de papel impreso por mayor, como ampliación, en la calle de Fernánflor, 8.

A D. Eduardo Navarro, para venta de calzado fino, como ampliación, en la calle de Francos Rodríguez, 22.

A Sanatorio Cruz de Mayo (S. A.), para sanatorio con cuarenta y cuatro camas, como ampliación, en la calle de Núñez de Balboa, 97.

A D. Manuel Antoranz, para cacharrería y venta de alpargatas, como ampliación, en la calle de Escosura, 52 moderno.

A D. José Tejero, para venta de fiambres y helados, como ampliación, en la calle de Joaquín García Morato, 70.

A Occidente (S. A.), para oficinas de seguros en la calle de Alcalá, 27.

A Electra (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 73.

A D. Faustino Fernández, para chamarilería en la calle de Alberto Aguilera, 36.

A doña Mercedes Afuera, para academia con un solo profesor en la plaza del Ángel, 3.

A D. Eugenio Bovay, para perfumería por mayor en la calle de Atocha, 31.

A doña Felisa Rodríguez, para depósito cerrado del esta-

blecimiento principal (Mediodía Chica, 4), en la calle de Antonio Acuña, 3.

A D. Dionisio Fonseca, para oficina de venta de maquinaria y maderas en la calle de Fernán González, 28.

A D. Jesús Gómez, para venta de calzado fino en la calle de Fernando el Católico, 4.

A D. Teodoro Sáiz, para venta de ultramarinos en el mercado de Maravillas, cajón números 111 y 112.

A D. Jaime Arce, para perfumería en la calle de Joaquín Costa, 7.

A D. Santiago Fajardo, para venta de chatarra en la calle de Julián Marín, 12, solar.

A D. Tomás Bustamante, para cacharrería y venta de artículos de limpieza en la calle de Hermosilla, 105.

A D. Vicente Iborra, para venta de calzado fino en la calle del General Ricardos, 88.

A doña Petra Emilia Díaz, para mercería y venta de juguetes y loza en la calle de Lavapiés, 44.

A D. Rufino Bravo, para pescadería en el mercado de Santa María de la Cabeza, cajón números 119 y 120.

A D. Oscar Vivero, para taller de composturas de relojes en la calle de López de Hoyos, 138.

A D. Gabriel de Michelena, para almoneda en la calle de Goya, 28.

A D. Luis Martín, para venta de loza fina, cristal y artículos de limpieza en la calle de Goya, 111.

A Casa Huertas, para taller de sastre con géneros en la calle de Fuencarral, 29.

A D. Ramón Fernández Villarjubib, para taller de prótesis dental en la calle de Villanueva, 19 duplicado.

A D. Constantino Grima, para depósito cerrado de aparatos y material de desinfección del establecimiento principal (Reyes, 23), en la calle de Irlanda, 11, nave.

A D. Rogelio Blanco, para oficina de contratista en la calle de Narváez, 49.

A D. Vicente Asensio, para cacharrería solamente en la calle del Olivar, 23.

A D. José Avellán, para taller de fumista en la calle del Porvenir, 1.

A doña María del Pilar García, para venta de tejidos en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 31.

A doña Soledad Gutiérrez, para oficinas y depósito cerrado del establecimiento de artículos de viaje de la calle de Cedaceros, 10, en la carrera de San Jerónimo, con vuelta a la calle de Zorrilla, 2.

A D. Evaristo Monné, para taller de instalador electricista en la calle de Pelayo, 62.

A D. Isaias Carrera, para alquiler de bicicletas en el paseo del Marqués de Zafra, 22.

A doña Primitiva Gil, para venta de accesorios de automóviles en la calle de Manuel Aleixandre, 4.

A D. Giovanni Biondi, para oficina de proyectista en la calle de Meléndez Valdés, 75.

A D. Teodoro Peña-ba, para taller de marroquinería en la plaza de la Marina Española, 1.

A D. Juan Lázaro, para peluquería de caballeros y señoras con dos sillones en la calle de Andrés Mellado, 47.

A doña Concepción Jara, para papelería en la avenida de Meléndez Pelayo, 41.

A D. Justo Casado, para venta de confecciones y ropas hechas en la calle del Conde de Peñalver, 67.

A doña Manuela Prieto, para mercería en la calle de Alfonso XIII, 29.

A doña Lucinda González, para oficinas y depósito cerrado del establecimiento principal (Montera, 23), en la calle de San Alberto, 1.

A D. Luis Ojeda, para ferretería en la calle de Oriente, 1.

A D. Félix Villa, para fábrica de gorras y venta de decoraciones y galonería en la calle Mayor, 29.

A D. Isidro Campanero, para pescadería en la calle de Francos Rodríguez, 54.

A doña María Rojo, para fábrica de caramelos en la calle de Guzmán el Bueno, 81.

A Safoci (S. A.), para oficina de importador y exportador en la calle de Zorrilla, 27.

A D. Angel de las Heras, para fotografía sin galería en la calle de O'Donnell, 9.

A doña Soledad de Hocés, para compraventa de trapos

nuevos en la calle de la Primavera, 12; con la prescripción de que, en caso de que manipule trapos o ropas usadas, viene obligada a dotar el establecimiento de los sistemas de desinfección que previene la real orden de 3 de mayo de 1922.

A D. Antonio García, para venta de calzado fino en la calle de Embajadores, 62.

A D. Antonio Romeo, para corsetería y obrador de modista sin géneros en la calle del Doctor Castelo, 6.

A Inmobiliaria Abascal (S. A.), para domicilio social en la calle del Duque de Sexto, 27.

A D. Isidoro Zazo Jiménez, para taller de platero compositorero en la calle de Cabestros, 5.

A doña Pilar García, para taller de relojería en la calle de la Caridad, 7.

A Manuel Carro y Compañía (S. R. C.), para venta de una sola droga en la calle de Castelló, 30.

A Guisasaola Román, socio sucesor de Vicente Román Gil, para depósito del establecimiento principal (plaza de Santo Domingo, 16), en la calle de Campomanes, 6.

A Tintorerías Orbigo y Tinte Navarra (S. A.), para despacho de tinte en la calle de Fernán González, 42.

A D. Manuel Soler, para frutería y huevería en el paseo del General Primo de Rivera, 20.

A D. Agapito Pérez, para almacén de materiales de construcción en la calle de Andrés Mellado, 80.

A D. Tomás Seral, para venta de libros en la calle del Arenal, 18.

A D. Restituto González, para sastrería y venta de ropas hechas en la calle de los Estudios, 10.

A D. Silvano Fernández, para venta de bollos en la calle de Alberto Aguilera, 3.

A D. Marcelo Cubero, para fábrica de tintas en el pasaje de Bellas Vistas, 2.

A D. Juan González, para venta de hierros por mayor, libre de derechos, en la calle de Alvarado, 3.

A doña Teodomira Barroso, para restaurante económico y venta de vinos, con cafetera de presión, como cambio de nombre y ampliación, libre de derechos, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 73.

A doña Teodora González, para carbonería, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de la Industria, 3 (antes Calatayud).

A doña Rosario Villarreal, para venta y alquiler de películas, como cambio de nombre, en la calle de Guzmán el Bueno, número 3.

A D. José de Pablos, para carbonería, como cambio de nombre, en el pasaje Moderno, 17.

A D. Calixto Verde, para bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle de Leganitos, 32.

A D. Antonio García, para almacén de carbones minerales y leñas, como cambio de nombre, en el paseo Imperial, 61.

A D. Hipólito Martínez, para casquería, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Hernani, 6.

A D. Gerardo Abascal, para vaquería con veinte reses, como cambio de nombre, en la calle de Juan Duque, 37; con la prescripción a que hace referencia el acuerdo municipal de 4 de agosto de 1939.

A Viuda e Hijos de Santiago Fernández, para carnicería con un electromotor para accionar una cámara frigorífica, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Martín de los Heros, 36.

A D. Vicente Bardo, para casquería, como cambio de nombre, en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 12.

A D. David García, para carnicería y venta de tocino y jamón, con un electromotor para accionar una picadora de carne, como cambio de nombre, en la calle de Andrés Mellado, 22.

A D. Francisco de la Fuente, para tahona con tres electromotores para accionar seis máquinas y otros elementos de trabajo, como cambio de nombre, en la calle de Hermosilla, número 89.

A D. Pablo Sierra, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Santa Teresa, 2.

A D. José García, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Santa Teresa, 9.

A D. Albino Cabañas, para tahona, como cambio de nombre, en la calle de Fernando Garrido, 9.

A D. Catalino Cuesta, para tabajería, como cambio de nombre, en la calle de Dulcinea, 57.

A D. Francisco Mérida, para café bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle del Garellano, 17.

A D. Manuel Escobedo, para taberna con cafetera de presión, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Galileo, 88.

A D. Emiliano Infante, para fábrica de mosaicos con ocho prensas hidráulicas de dos plazas y un electromotor para accionar un acumulador hidráulico en la calle número 2 de la zona industrial de Legazpi.

A D. Isidro Jiménez, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Santa Ana, 20.

A D. Fernando Carral, para vaquería con dieciséis reses, como cambio de nombre, en la calle de Matilde Díez; con la prescripción a que hace referencia el acuerdo municipal de 3 de agosto de 1939.

A D. Julián Abajo, para vaquería con veinte reses, como cambio de nombre, en la calle de Berruguete, 23 y 25 (establo número 2); con la misma prescripción que se indica para el anterior.

A D. Gregorio Tomé, para taberna con cafetera de presión, como ampliación, en la calle de Marcelo Usera, 29.

A D. Francisco de la Cruz, para fábrica de lámparas con equipo de soldadura autógena, como ampliación, en la calle de la Palma, 34.

A doña Aurora Martínez, para papelería e imprenta con un electromotor para accionar una minerva, como ampliación, en la Puerta del Sol, 1.

A D. Manuel Prieto, para carnicería con fabricación de embutidos y un electromotor para accionar un equipo compresor, como ampliación, en la calle de Lavapiés, 33.

A D. Urbano Gómez, para bar con cafetera de presión y cuatro mesas de billar, como ampliación, en la Puerta de Toledo, 2.

A D. José García Morán, para carnicería con venta de tocino y jamón, como ampliación, en la calle de San Hermenegildo, 7.

A D. Adolfo Giraldo, para imprenta y papelería, como ampliación, en la calle de la Luna, 1.

A D. Eladio Morillo, para droguería y fábrica de pinturas al temple con un electromotor para accionar una batidora, como ampliación, en la calle de Alburquerque, 10.

A D. Juan Morales Chica, para fábrica de anisados, licores y jarabes con un alambique, como ampliación, en la calle de los Vascos, 18.

A D. Manuel Faraldo, para taller mecánico de reparación de calzado y salón de limpiabotas, como ampliación, en la calle de Preciados, 52.

A D. Agustín Alonso, para restaurante con un electromotor para accionar un compresor frigorífico, como ampliación, en la calle de Almansa, 66.

A D. Gregorio Arroyo, para fábrica de tintas comunes y barnices en la calle de Pozas, 15.

A D. José Carraffa, para taller de ajuste con tres baños de niquelado y dos electromotores para accionar una pulidora y un grupo dinamo en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 37.

A D. Alejandro del Caz, para instalar un equipo de vulcanizadoras con cuatro máquinas eléctricas y dos electromotores para accionar varios elementos de trabajo en la calle de Joaquín García Morato, 137.

A I. N. T. E. F. A. R. (S. A.), para laboratorio con almacén y dos electromotores para accionar otras tantas máquinas en la calle de Luis Cabrera, 47.

A La Delicia, García Fernández y Muiña (S. en C.), para fábrica de gaseosas con tres aparatos con una producción de 2.000 litros por hora y tres electromotores para accionar cuatro máquinas, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Ponzano, 51.

A D. Manuel López, para taller de ebanistería con ocho electromotores para accionar diez máquinas, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de los Hermanos Miralles, 35 duplicado.

A D. Fernando Hernández, para molinería de especias de todas clases, con dos molinos (uno triturador y otro de piedras), y dos electromotores para su accionamiento, en la calle de San Vicente, 20.

A D. José Manuel Ramos, para casquería en el mercado de Antón Martín, cajón número 86.

A D. Manuel Roldán, para fábrica de perfumes y destilería con dos electromotores para accionar varios elementos de trabajo en la calle de Granada, 23.

A Compañía Metropolitana de Madrid, para fábrica de ladrillos en el camino alto de Vicálvaro.

A doña María Teresa Montoya (Recauchutados Iberia), para taller de vulcanización y reparación de cubiertas, con una caldera de vapor y tres electromotores para accionar trece máquinas, en el paseo de las Delicias, 22.

A Tinte Navarra (S. A.), para tinte con un electromotor para accionar una centrifugadora, una caldera de vapor y una máquina de planchar a vapor en la calle de Guillermo de Ossa, 2.

A D. Jesús Pombo, para taller mecánico de ajuste con equipos de soldadura autógena y eléctrica y cinco electromotores para accionar otras tantas máquinas en la calle de Sebastián Elcano, 16.

A doña Amparo Razón, para laboratorio farmacéutico, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Caracas, 13, con vuelta a la de Fernández de la Hoz.

A D. Damián Martín, para instalar un electromotor para accionar una sierra de cinta en la calle de Marcelo Usera, 7.

A D. Antonio Avellán, para casquería en el mercado de Santa María de la Cabeza, cajón número 50.

A D. Francisco Planas, para taller mecánico con cuatro electromotores para accionar cinco máquinas en la calle de Joaquín Costa, 7.

A D. Julián Martínez, para taller de hojalatero con seis electromotores para accionar nueve máquinas en la calle de Palafox, 21.

A D. Francisco Gómez, para depósito cerrado de leñas y carbones de su establecimiento principal (María de Guzmán, 41), en la calle de San Raimundo, 57.

A D. Marcelino Morlote, para taller mecánico de reparación de calzado con un electromotor para accionar una pulidora en la calle de Lope de Haro, 10.

A D. Francisco Elvira, para taller de reparación de calzado con un electromotor para accionar un banco de acabado del mismo en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 80.

A D. Francisco Cárcer, para fábrica de muebles de acero con dos equipos de soldadura eléctrica y dos electromotores para accionar siete máquinas en la calle de Salamanca, 18.

A Linoleum Nacional (S. A.), para fábrica de linóleo con varios electromotores para accionar elementos de trabajo en el paseo del Molino, 1.

183. Denegar la licencia solicitada por Nueva Imprenta Radio (S. A.) para imprenta en la calle de Magallanes, 21, por traslado forzoso de San Leonardo, 15, teniendo en cuenta que por la Sección de Urbanismo de la Dirección General de Regiones Devastadas no se autoriza dicha instalación por corresponder su emplazamiento a zonas de vivienda y no permitirse industrias con la potencia como la de que se trata.

184. Denegar la licencia solicitada por Ogerma (S. A.) para fábrica de camas doradas en la calle del General Oráa, 23, teniendo en cuenta que por la Oficina de Urbanismo de la Junta de Reconstrucción no se autoriza la instalación de que se trata.

185. Denegar la licencia solicitada por D. Constantino Fernández Rodríguez para instalar una sierra de cinta y un electromotor en la ronda de Segovia, 20, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para el anterior.

186. Denegar la licencia solicitada por D. Emilio Arias para taller de labrar madera en la calle del Cardenal Silíceo, 15, en vista del informe desfavorable emitido por la Dirección de Arquitectura Municipal por no autorizar la instalación la Junta de Reconstrucción de Madrid, ya que excede la potencia de los electromotores de la autorizada en esta zona.

187. Denegar la licencia solicitada por D. Angel Palero Sánchez para estanco y administración de loterías en la calle de Esparteros, 3, portal, teniendo en cuenta la prohibición existente para instalar nuevas industrias en portales.

188. Denegar la licencia solicitada por D. Laurentino Garcés para venta de huesos en la costanilla de Santiago, 2, teniendo en cuenta que no existe la distancia reglamentaria con respecto al establecimiento similar de la misma clase.

189. Denegar la licencia solicitada por D. Isidro de Blas Fernández para pescadería en el paseo de Onésimo Redondo, número 42, visto el estado en que se encuentra la finca y que el local no reúne condiciones.

190. Denegar la licencia solicitada por doña Escolástica Borja Pérez para avisos de tinte en la calle de Sagasta, 24, teniendo en cuenta que no han sido corregidas las deficiencias de que adolecía el local.

191. Denegar la licencia solicitada por D. Inocencio González para peluquería con cinco sillones en la Cava Baja, 23, teniendo en cuenta que, según informa la Dirección de Arquitectura Municipal, continúan sin subsanar las deficiencias observadas.

192 y 193. Denegar las licencias solicitadas por D. Alfredo Martínez y por doña Dominga Martín Torrejón para despachos de leche en la calle de Alcántara, 37 y 57, respectivamente, en vista del apartado sexto de la orden de la Presidencia, de 14 de marzo de 1943, que prohíbe la apertura de nuevos establecimientos dedicados a la venta de leche.

#### Comisión de Beneficencia y Sanidad

194. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 1 de marzo último, por el que, por error, se concedió una sepultura a nombre de D. León Casas Ortega, siendo así que dicho señor la interesaba para D. Eugenio Roessel Mosquera, que es el que verdaderamente adquiere la sepultura y a cuyo nombre habrá de ponerse la misma.

#### Comisión de Gobierno Interior y Personal

195. Disponer, después de un detenido estudio del expediente de responsabilidades seguido contra los Repartidores del Matadero D. Florencio Sanz González y D. Jesús Sánchez Sánchez, por hurto de carnes, que, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor del mismo, el Regidor Delegado de Abastos, en la que resultan los hechos suficientemente comprobados, se imponga al primero de dichos Repartidores la sanción de dos meses de suspensión de empleo y jornal, y al segundo, la de separación de su cargo, una vez que es reincidente por haber sido sancionado con anterioridad por un hecho análogo.

196. Disponer, de conformidad con lo interesado por el Jefe de la Sección de Enseñanza, que la referida Sección se subdivida en dos Negociados: el de Enseñanza municipal, que desempeñará el Jefe de la Sección sin otro emolumento ni gratificación que no sea la correspondiente a la Jefatura de la misma, y el de Instituciones escolares, que será considerado como de segunda categoría, con 4.000 pesetas anuales de gratificación, y desempeñado por el actual Subjefe, D. Alonso Sánchez Sánchez, amortizándose la vacante que se produce de la Subjefatura de la Sección.

197. Nombrar, de conformidad con lo propuesto por la Inspección de los Servicios Técnicos, Jefe de la Sección de Construcciones de la Dirección de Arquitectura, con la gratificación anual de 5.000 pesetas (para ocupar la vacante producida por el pase del Arquitecto D. Felipe Trigo Seco de Herrera al servicio del Patronato Municipal de la Vivienda), al Arquitecto D. Severiano de la Peña Costa, que en la actualidad desempeña la Jefatura de la Sección Técnica Fiscal y de Valoraciones; y a su vez, para ocupar la Jefatura que deja vacante este nombramiento, el Arquitecto D. Miguel Ángel Esteve Vera, también con la gratificación de 5.000 pesetas anuales y con carácter interino, puesto que aun no lleva el tiempo suficiente de servicios en este Ayuntamiento para ser nombrado en propiedad.

198. Jubilar, por imposibilidad física, al funcionario técnico-administrativo de Intervención D. Juan Palomino Martín, y asignarle el haber pasivo de 15.760 pesetas anuales, resultante de aplicar el 80 por 100 al sueldo que en la actualidad percibe de 19.700 pesetas anuales y le sirve de regulador con arreglo al tiempo de servicios prestados computable a tal fin; debiendo surtir efectos la citada jubilación desde el día siguiente al en que sea aprobada.

199. Jubilar, por imposibilidad física, al Jefe de Oficina Subalterna de Arbitrios D. Anselmo González Juanete, y asignarle el haber pasivo de 7.372 pesetas anuales, equivalente al 76 por 100 del sueldo de 9.700 pesetas que en la actualidad percibe y le sirve de regulador conforme al tiempo de servicios prestados computable a tal fin; debiendo surtir efectos la citada jubilación desde el día siguiente al en que sea aprobado el presente acuerdo.

200. Jubilar al operario de limpieza del Matadero Municipal D. José Veiga Pérez, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 9 de mayo próximo y contar con servicios suficientes a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 9 pesetas diarias, equivalente al 50 por 100 del jornal de 18 pesetas que percibe en activo y le sirve de regulador; debiendo comenzar a disfrutar dicha pensión de retiro a partir del día 10 de mayo próximo, siguiente al de la fecha en que cumple la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, hasta cuyo día no surtirá efectos ni tendrá valor alguno el presente acuerdo.

201. Jubilar a doña Trinidad Peña Jurado, por imposibilidad física para el desempeño del cargo de Bañera del Servicio de Aguas del Interior, y asignarle una pensión de retiro de 16 pesetas diarias, equivalente al 80 por 100 del jornal de 20 pesetas que le sirve de regulador; debiendo comenzar a disfrutar dicha pensión de retiro a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

202. Jubilar al operario de limpieza del Matadero Municipal D. Juan Vicente Méndez Buendía, por exceder de la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y cumplir los veinte años de servicios necesarios a tales efectos el día 11 de mayo del año en curso, y asignarle una pensión de retiro de 6,50 pesetas, equivalente al 50 por 100 del jornal de 13 pesetas que percibía en 24 de junio de 1942, fecha en que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, que es el que le sirve de regulador con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 18 de marzo de 1932; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día 12 de mayo del presente año, siguiente al de la fecha en que cumple los veinte años de servicios necesarios para poder ser jubilado por edad, hasta cuya fecha no tendrá valor alguno el presente acuerdo.

203. Jubilar al operario de Parques y Jardines D. Ambrosio Bañuelos Sienes, por imposibilidad física para el desempeño del cargo, y asignarle una pensión de retiro de 12,87 pesetas, equivalente al 66 por 100 del jornal de 19,50 pesetas que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

204. Jubilar al Carrero de Limpiezas D. Pablo Aledo Cánovas, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 13 de los corrientes y contar con servicios suficientes a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 13,38 pesetas, equivalente al 68 por 100 de las 19,68 pesetas que percibe en la actualidad (19,50 pesetas de jornal, más una cuarta parte de cuatrienio de 0,75 pesetas) y le sirven de regulador; debiendo comenzar a disfrutar dicha pensión de retiro a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

205. Entender modificado el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 15 de marzo último, referente a la modificación de la jubilación del Oficial de Empedrados de Vías Públicas del Interior D. Manuel González Gimeno, por haberse padecido error al fijarle en el mismo el jornal de 14,50 pesetas como regulador, en lugar del de 16,25 pesetas que le corresponde, cuyo acuerdo, como consecuencia de esta modificación, quedará redactado en la siguiente forma:

«Primero. Rectificar el acuerdo municipal, de 10 de octubre de 1944, por el que fué jubilado por imposibilidad física el Oficial de Empedrados de Vías Públicas del Interior D. Manuel González Gimeno, ya rectificado por el de 14 de diciembre del mismo año por acumulación de servicios militares, en el sentido de fijarle como jornal regulador el de 16,25 pesetas que le corresponde en virtud de la adaptación del personal jornalero de dicho Servicio, aprobada en 14 de diciembre de 1944, a las bases de la reorganización del mencionado Ramo.

Segundo. Asignarle una nueva pensión de retiro de pesetas 12,35, equivalente al 76 por 100 del jornal de 16,25 pesetas que le sirve de regulador.

Tercero. Que se abone al mismo la diferencia entre la pensión pasiva de 11,02 pesetas con que fué jubilado y la de 12,35 pesetas que se le asigna en estos acuerdos, cuya diferencia le será satisfecha desde el 19 de octubre último, hasta cuya fecha devengó jornales en activo; y

Cuarto. Que se le abone asimismo, desde el 1 de enero de 1944 hasta el 19 de octubre del mismo año, la diferencia en activo entre el jornal de 16,25 pesetas que le correspondía en

virtud de la adaptación que se menciona en el apartado primero de este acuerdo, y el de 14,50 pesetas que vino percibiendo en el indicado período.

Este gasto será cargo para su pago al capítulo XVIII, Resultas, del vigente presupuesto de gastos del Interior, de conformidad con lo informado por la Intervención.»

206 y 207. Conceder en la forma que a continuación se expresa, de conformidad con lo solicitado por los interesados y con los oportunos informes de la Intervención Municipal y de las Secciones de Personal y Cuestiones Sociales, a los funcionarios municipales que se indican, como beneficiarios de familia numerosa, los derechos de carácter fiscal que por el impuesto de utilidades les corresponden:

Primero. En armonía con lo establecido en el apartado a) del artículo 7.º del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943, se acuerda satisfacer al funcionario técnicoadministrativo D. Manuel Rodríguez Corral y a D. Santos Bernal Maellas, Inspector de Policía Urbana, como beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, el 50 por 100 y el total, respectivamente, del impuesto de utilidades de la tarifa 1.ª por rentas de trabajo, con efectos a partir del 10 de febrero último y del 1 de julio del pasado año.

Segundo. El importe mensual del pago será con cargo a Fondos Gubernativos (metálico), cuenta de «Utilidades sobre haberes», y satisfecho por trimestres vencidos, forma en que se liquida con la Hacienda pública.

Tercero. Que las cantidades mensuales que corresponden a las 17.700 y a las 11.050 pesetas declaradas, con arreglo a las escalas del 11 y del 10 por 100 por que tributan, son las de 81,80 y 92,08 pesetas, 50 por 100 de las 162,25 pesetas y suma total, respectivamente, que se satisfacen a la Hacienda pública.

Cuarto. Cuantas gratificaciones, aumentos de sueldo y demás emolumentos se concedan por todos conceptos a los indicados señores se comunicarán por la Sección o Negociado que las otorgue a la Sección 3.ª de la Intervención, a efectos de las anotaciones correspondientes en las cuentas individuales de dichos beneficiarios.

Quinto. Los presentes beneficios se conceden a dichos interesados con carácter provisional y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda a la vista de la documentación aportada por los mismos; y

Sexto. Los expedientes deberán ser remitidos para su custodia a la Sección 3.ª de la Intervención, para que en su día pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula quinta de la orden ministerial de 12 de junio de 1944.

208. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, en el recurso de plena jurisdicción que se tramita en la Secretaría de Sala del Sr. Castanedo, rollo número 48 de 1944, interpuesto por D. Valentín Ibáñez Fernández, Guardia de Policía Urbana, sobre revocación del acuerdo municipal (número 150 de los adoptados por el Ayuntamiento Pleno en 1 de junio del pasado año) por el que se elevó a diez el número de cuatrenios a los Subalternos de esta Corporación, con exclusión del personal de la Guardia Municipal.

209. Disponer, de conformidad con lo informado por el señor Jardiner mayor (Jefe del Servicio de Parques y Jardines y del Cuerpo de Guardería Urbana y Rural), por el Negociado de Cuestiones Sociales y por la Intervención de Fondos municipales, que se abone al Guarda urbano y rural D. Vicente Alonso Villanueva, en situación de jubilado, la cantidad de 213,75 pesetas, importe de los quince días de vacación anual retribuida correspondiente al pasado año de 1944, y que no llegó a disfrutar por haber coincidido la fecha en que le correspondía hacer uso de este derecho con la de su jubilación; debiendo ser cargo la expresada cantidad al crédito que figura consignado en el capítulo XVIII, Resultas, del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

210. Conceder a D. Valentín Prieto Escudero, Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista, en armonía con lo acordado por la Comisión en 15 de marzo último, un donativo especial de 5.000 pesetas, a fin de indemnizarle de los gastos que le ha ocasionado la curación y tratamiento de las lesiones sufridas por un accidente ocurrido en la vía pública cuando al salir de la oficina de dirigía a su domicilio; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado

por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Interior.

211. Disponer que al operario de Parques y Jardines don Julián del Pozo Villas, en situación de jubilado como incluido en el caso de jubilación voluntaria que determina el acuerdo de 18 de marzo de 1932, se le abonen las diferencias en activo entre el jornal de 15 pesetas que con arreglo a la adaptación del personal de dicho Servicio aprobada con posterioridad a su jubilación le correspondía percibir desde el 1 de enero de 1944 hasta el 18 de marzo siguiente, en que prestó servicio activo, y el de 13,50 pesetas que vino percibiendo en el indicado período; y que las citadas diferencias le sean satisfechas con cargo al crédito consignado en el capítulo XVIII, Resultas, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

#### Comisión de Cultura e Información

212. Conceder autorización al Instituto Nacional del Libro Español, accediendo a lo solicitado por el mismo y teniendo en cuenta el antecedente del pasado año, para instalar también este año la Feria Nacional del Libro en los dos andenes de la avenida de Calvo Sotelo.

213. Disponer, recogiendo así la sugerencia puesta de manifiesto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en el acto de la imposición de la Gran Cruz del Mérito Agrícola al Jardiner mayor del Ayuntamiento, que los jardines de la prolongación del Parque Zoológico del Retiro, inaugurados en aquel acto, se denominen en lo sucesivo jardines de Cecilio Rodríguez.

\* \* \*

#### Asunto al despacho de oficio

214. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del actual, en la que propone se obsequie con un vino de honor a los participantes en los cursos para extranjeros que se están celebrando actualmente en la Ciudad Universitaria; debiendo ser cargo el gasto que ello represente al crédito consignado en el concepto 49 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

#### Comisión de Hacienda

215. Conceder a la Dirección General de Cursos y Telecomunicación (Centro de Madrid) licencia durante el ejercicio actual exenta de derecho para la circulación de veinte bicicletas pertenecientes a dicho Centro y que se destinan al servicio de reparto de telegramas; debiendo ser conducidas por personal uniformado, y satisfacerse el importe de la placa especial, que deberá ser colocada en sitio bien visible de las máquinas.

216. Conceder a los Cruzados de la Fe una subvención de 20.000 pesetas para contribuir a los gastos originados con motivo de la organización de la Semana Santa; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 545 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

217. Librar a favor del señor Secretario administrador del Patronato de la Escuela Social de Madrid, D. Gabriel Gómez García, la suma de 25.000 pesetas, importe de la subvención que actualmente concede el Ayuntamiento al citado organismo; debiendo ser cargo la indicada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 486 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

218. Autorizar un gasto de 2.966,44 pesetas, destinado a satisfacer el importe de la parcela de terreno que se va a expropiar en la finca números 16 y 18 de la calle de Leganitos, con destino a ensanche de esta vía pública; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 567 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

219 y 220. Aprobar los proyectos y los presupuestos tercero y quinto (importantes 18.494,85 y 19.854,05 pesetas), formulados por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones y Propiedades, con destino a las obras de adaptación de los locales del Almacén de la Villa para instalar en ellos el Servicio de Acopios; debiendo ser cargo dichas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al

concepto 560 del vigente presupuesto ordinario del Interior, y facultarse al señor Regidor Delegado de los Servicios Técnicos para que adjudique las expresadas obras en la forma que estime más conveniente para los intereses municipales.

#### Comisión de Abastos

221. Dar las órdenes oportunas a la Caja General de Depósitos para que proceda a la devolución a D. José Gutiérrez Corcuera, adjudicatario que fué del servicio de transportes de carnes del Matadero y Mercado de Ganados, la fianza de 7.000 pesetas en metálico que para responder de su compromiso constituyó en 21 de enero de 1925 en la expresada Caja, según carta de pago números 488.059 de entrada y 69.059 de registro, teniendo en cuenta que han sido cumplidas todas las condiciones inherentes al caso.

#### Comisión de Gobierno interior y Personal

222. Adoptar el acuerdo que a continuación se expresa, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal del concurso para proveer treinta plazas de Mozos de limpieza de Casas Consistoriales:

Nombrar Mozos de limpieza de Casas Consistoriales, con el jornal inicial de 15 pesetas diarias y derecho al devengo de cuatros años de 0,75 pesetas, a los señores que a continuación se relacionan, por el orden en que figuran en la indicada propuesta:

- D. Pablo Zurdo Martín.
- D. Angel García Vélez.
- D. José Luis Talavera Puche.
- D. Leoncio Alconada González.
- D. Vicente Sánchez Suárez.
- D. Luis Vaquero Sánchez.
- D. Francisco Blanco Ortega.
- D. Demetrio Hernández Torres.
- D. Eutiquiano Argüello Fernández.
- D. José Díaz Merino.
- D. Bernardino Batanero Paredes.
- D. Timoteo Lapuente Martín.
- D. Antonio Romero Martín.
- D. José Martínez Cano.
- D. Jerónimo Rubio Hernández.
- D. Emilio Soto Rojo.
- D. Francisco Pinillos Arranz.
- D. Nicanor Sastre Villagrey.
- D. Alejandro Vargas Catalán.
- D. Valeriano García Flórez.
- D. Rafael Guijarro Alvarez.
- D. Isidro Pérez Verdera.
- D. Joaquín Alonso Ramos.
- D. Napoleón Cánovas Carlos.
- D. Alberto Sáez Sánchez.
- D. José Boto Jiménez.
- D. Máximo Barriocanal García.
- D. Marcelino Lacal Moreno.
- D. Alfredo López Bustamante.
- D. Demetrio Sáez Carrión.

#### Junta Municipal de Primera Enseñanza

222. Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta para que ordene la ejecución, con sujeción a su presupuesto, importante 9.374,92 pesetas, de las obras proyectadas para la ampliación de dos clases más de instrucción primaria en la planta principal de la finca número 3 de la calle de San Marcos, y que en consecuencia con las indicaciones hechas a este respecto por la Inspección de Primera Enseñanza de la zona, sean trasladadas a los nuevos locales que se indican anteriormente las clases de niñas que vienen funcionando en la actualidad en las calles del Barco, 25, y Libertad, 17, rescindiéndose con este motivo los contratos de arrendamiento celebrados entre la Corporación municipal y los propietarios de las fincas de referencia, facultándose a la Sección de Enseñanza para llevar a efecto el traslado del material y mobiliario de las clases a los locales que habrán de habilitarse, para su instalación definitiva; debiendo ser cargo el gasto anteriormente indicado,

a que ascienden las obras aludidas, al crédito de 1.300.000 pesetas que figura consignado en el concepto 489 del vigente presupuesto de gastos del Interior, en armonía con lo informado por la Intervención.

Se levantó la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

### DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos y artículos del presupuesto del Interior, para satisfacer las obligaciones del mes de mayo de 1945, aprobada por la Comisión Municipal Permanente cumpliendo lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	Pesetas	Pesetas
<b>CAPÍTULO I</b>		
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>		
Art. 1.º Censos.....	»	
— 2.º Pensiones.....	333.333,33	
— 3.º Operaciones de crédito municipal.....	»	
— 4.º Créditos reconocidos.....	»	
— 5.º Litigios.....	»	
— 6.º Contingentes.....	484.107,77	
— 7.º Contribuciones e impuestos	»	
— 8.º Anuncios y suscripciones..	»	
— 9.º Indemnizaciones.....	»	
— 10. Compromisos varios.....	»	
— 11. Cargas por servicios del Estado.....	»	
		817.441,10
<b>CAPÍTULO II</b>		
<b>REPRESENTACIÓN MUNICIPAL</b>		
Art. 1.º Del Excmo. Ayuntamiento..	12.500	
— 2.º Del Excmo. Sr. Alcalde....	16.500	
— 3.º De Tenencias de Alcaldía..	»	
		29.000
<b>CAPÍTULO III</b>		
<b>VIGILANCIA Y SEGURIDAD</b>		
Art. 1.º Guardia Municipal.....	828.272,29	
— 2.º Socorro de incendios y salvamento.....	263.362,70	
		1.091.634,99
<b>CAPÍTULO IV</b>		
<b>POLICÍA URBANA Y RURAL</b>		
Art. 1.º Alumbrado y servicios eléctricos.....	618.672,81	
— 2.º Mercados y puestos públicos	102.890,87	
— 3.º Mataderos.....	329.093,56	
— 5.º Guardería rural.....	»	
— 7.º Extinción de animales dañinos.....	»	
— 8.º Gastos generales.....	»	
		1.050.657,24
<b>CAPÍTULO V</b>		
<b>RECAUDACIÓN</b>		
Art. 1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación	475.951,43	
— 3.º Gastos de recaudación....	195.000	
— 4.º Participes en exacciones municipales.....	50.416,66	
		701.368,09
<b>CAPÍTULO VI</b>		
<b>PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS</b>		
Art. 1.º De oficinas centrales.....	1.224.016,20	
— 2.º De otras oficinas.....	282.580,83	
		1.506.597,03
<i>Suma y sigue.....</i>		5.196.698,45

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	Pesetas	Pesetas
Suma anterior.....		5.196.698,45
<b>CAPÍTULO VII</b>		
SALUBRIDAD E HIGIENE		
Art. 1.º Aguas potables y residuarias.....	584.760,36	
— 2.º Limpieza de la vía pública.....	1.026.194,68	
— 3.º Cementerios.....	84.150,75	
— 4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	188.397,56	
— 5.º Desinfección.....	»	
— 6.º Epidemias.....	»	
— 8.º Inspección sanitaria de locales.....	»	
		1.883.503,35
<b>CAPÍTULO VIII</b>		
BENEFICENCIA		
Art. 1.º Auxilios medicofarmacéuticos.....	476.401,08	
— 2.º Hospitales municipales.....	»	
— 3.º Instituciones benéficas municipales.....	257.910,55	
— 4.º Socorro y conducción de transeúntes y emigrantes pobres.....	»	
		734.311,63
<b>CAPÍTULO IX</b>		
ASISTENCIA SOCIAL		
Art. 1.º Delegación Provincial de Trabajo.....	»	
— 2.º Fomento de casas baratas.....	»	
— 3.º Seguros sociales.....	»	
— 4.º Retiros obreros.....	120.833,33	
— 7.º Atenciones diversas.....	263.740,08	
		384.573,41
<b>CAPÍTULO X</b>		
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
Art. 1.º Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria.....	316.666,66	
— 2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	209.282,73	
— 3.º Instituciones escolares.....	»	
— 4.º Enseñanzas especiales.....	29.816,66	
— 5.º Escuelas y talleres profesionales.....	25.075	
— 6.º Instituciones culturales.....	224.798,30	
		805.639,35
<b>CAPÍTULO XI</b>		
OBRAS PÚBLICAS		
Art. 1.º Edificaciones.....	93.296,08	
— 2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»	
— 3.º Vías públicas.....	1.294.794,97	
— 6.º Parques y Jardines.....	401.348,16	
		1.789.439,21
<b>CAPÍTULO XII</b>		
MONTES		
Art. 3.º Deslinde y amojonamiento.....	»	
		»
<b>CAPÍTULO XIII</b>		
FOMENTO DE LOS INTERESES COMUNALES		
Art. 3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	»	
		»
<b>CAPÍTULO XIV</b>		
MANCOMUNIDADES		
Art. único. Mancomunidades.....	»	
		»
Suma y sigue.....		10.794.165,40

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	Pesetas	Pesetas
Suma anterior.....		10.794.165,40
<b>CAPÍTULO XV</b>		
ENTIDADES MENORES		
Art. único. Entidades menores.....	»	
<b>CAPÍTULO XVI</b>		
AGRUPACIÓN FORZOSA DE MUNICIPIOS		
Art. único. Agrupación forzosa de Municipios.....	»	
<b>CAPÍTULO XVII</b>		
IMPREVISTOS		
Art. único. Imprevistos.....	»	
<b>CAPÍTULO XVIII</b>		
RESULTAS		
Art. único. Obligaciones de presupuestos cerrados.....	5.012.880,28	5.012.880,28
<b>CAPÍTULO XIX</b>		
OPERACIONES INTERMEDIAS DE GASTOS		
Art. único. Para operaciones intermedias de gastos.....	833.333,33	833.333,33
TOTAL.....		16.640.379,01

**SECRETARIA****Montepío de Empleados del Ayuntamiento de Madrid****Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión del día 13 de marzo de 1945**

Se dió lectura al informe del señor Interventor recaído en el proyecto de nuevo reglamento, en el que sólo se manifiesta la disconformidad con la escala de descuentos propuesta, indicando debe establecerse una cuota perceptual igual para todos.

Después de un amplio debate, en el que intervinieron los señores Berdejo, Díaz Villar, Odriozola, Menéndez, Ortega, Sanz y Herrero, se convino en la conveniencia de mantener una escala progresiva, sin perjuicio de estimar que tal vez la propuesta sea demasiado elevada.

Se acordó seguidamente que, atendiendo a la imperiosa necesidad de cumplir lo dispuesto en la ley y reglamento de Montepíos y Mutualidades, interesado por la Dirección General de Previsión conminatoriamente, y con vista de lo ya aprobado por el Consejo para el nuevo reglamento, se proceda inmediatamente a adaptar el vigente a los preceptos de la Superioridad, para lo que se designó a los Vocales Sres. Díaz Villar y Ortega, para su rápida remisión a la Dirección General de Previsión.

El Sr. Herrero propuso se convocase a Junta general de Delegados y asociados, a efectos de modificar el reglamento en el sentido de suprimir del mismo lo referente a la acumulación de gratificaciones, ya que, a su juicio, es dudoso el derecho de los actuales funcionarios a esa acumulación, para que por lo menos no afecte en lo sucesivo a los funcionarios de nuevo ingreso.

El señor Secretario le contestó que ya había tenido lugar el ingreso de los nuevos funcionarios a que se refería, por lo que el Sr. Herrero retiró su proposición.

Después de cambiar impresiones respecto a la conveniencia de dejar en suspenso en el proyecto de nuevo reglamento la parte económica del mismo, que quedaría a resultas de lo que se resolviese el excelentísimo Ayuntamiento, se suspendió la discusión.

**Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del día 16 de marzo de 1945**

Denegar la transmisión solicitada por doña Vicenta Sopena Fernández de la pensión que percibió su hermana doña María, por no corresponderle lo dispuesto en el artículo 28 del reglamento que se refiere al estado de solteras, viudas al tiempo del fallecimiento del padre y casadas en vida del padre, ni el artículo 30 sobre acumulación de partes de pensión que no se ha disfrutado por la solicitante.

Transmitir a doña Carmen Gándara Hurlé, huérfana de don

José, Médico, la pensión vitalicia de 1.499,94 pesetas anuales que percibió su finada viuda, doña Antonia Hurlé Morán.

Conceder a doña Narcisca del Olmo Bernal, viuda de D. Faustino Alvaro Hernanz, Inspector de Rentas, la pensión vitalicia de primera clase, importante 7.050 pesetas anuales.

Conceder a doña María Teresa Cano Martínez, viuda de don Isidro Sánchez-Covisa y Sánchez-Covisa, Médico, la mitad de la pensión vitalicia de segunda clase, importante 2.333,31 pesetas anuales, reservando la otra mitad a la huérfana del anterior matrimonio.

Conceder a doña Rosa Carnicer Segura, viuda de D. Francisco Bembibre Laplaza, Inspector Veterinario, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 5.733,27 pesetas anuales.

Conceder a doña Isabel Cabello Isardo, viuda de D. Pablo Liso Bachiller, Bombero jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 2.666,64 pesetas anuales.

Conceder a doña Concepción Lorente Duque, viuda de don Valeriano Herrera Morales, Practicante excedente, la pensión vitalicia de quinta clase, importante 958,29 pesetas anuales.

Conceder a doña Teresa Martín Rodríguez, viuda de D. Bernardo Villarreal Caballero, Subalerno, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 2.050 pesetas anuales.

Conceder a doña Milagros y a D. Manuel López Tourón, huérfanos de D. Manuel López López, Guardia, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 730 pesetas anuales, por partes iguales, estando representados por su hermano y tutor, D. Avelino López Tourón.

\*\*\*

**SUBASTAS Y CONCURSOS**

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
<b>SUBASTAS</b>		
21 abril	Construcción de tres evacuatorios en el Parque de Madrid.—Presupuesto de contrata.....	339.152,69
23	Pavimentación de diversas calles del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Presupuesto de contrata.....	1.961.312,51
25	Obras de instalación de un local para reconocimiento de jamones en el Matadero Municipal.—Presupuesto de contrata.....	108.470,78
26	Construcción de dos tabiques con vidriera metálica en el Mercado Central de Frutas y Verduras.—Presupuesto de contrata.....	48.137,94
1 mayo	Obras de reparación de las cubiertas e instalación de servicios sanitarios en el Parque de Ambulancias del Laboratorio Municipal, sito en la plaza de San Francisco.—Presupuesto de contrata.....	29.977,34
3 mayo	Construcción de un pabellón destinado a la preparación de vacunas en el Laboratorio Municipal.—Presupuesto de contrata.....	346.292,20
5	Arriendo del arbitrio, con fin no fiscal, sobre tenencia de perros, por plazo máximo de cinco años.—Canon anual.....	150.000
7	Adquisición de soportes y palomillas para la galería de servicios de la calle de Fernando VI.—Presupuesto de contrata.....	118.784,71
9	Modificación de limas y otras complementarias en el depósito de cadáveres del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Precio tipo.	43.210,71
<i>Para reclamaciones por diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>		
26 abril	Adaptación de naves en el Matadero Municipal para almacén de patatas. Precio tipo.....	67.881,54
26	Instalación de calefacción en el pabellón de oficinas administrativas del Mercado Central de Frutas y Verduras.—Precio tipo.....	85.976

**ANUNCIOS**

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 5 del corriente, que se refiere a la habilitación de un crédito de 4.782,78 pesetas, para incrementar en dicha cantidad el concepto 7.º del presupuesto extraordinario de 1941, mediante las siguientes transferencias: pesetas 1.051,44, del concepto 37, y pesetas 3.731,34, del concepto 2.º del mismo presupuesto, con destino a la instalación de bocas de riego en la calle de Don Felipe.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1945.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\*\*\*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Soledad Gutiérrez Répide proyecta establecer un taller de ajuste, ebanistería y pintura e instalar varios electromotores en la casa número 56 de la calle de Francisco Navacerrada.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de marzo de 1945.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\*\*\*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Pérez Martín proyecta instalar una cafetera a presión en la casa número 38 de la calle de Granada.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de marzo de 1945.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

**TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES**

	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea. . .	<b>3,50</b>
Idem al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. . . . .	<b>0,50</b>
Idem a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. . . . .	<b>1,50</b>

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Sección de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales